

## ACTA DE INSPECCIÓN

funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

**CERTIFICA QUE:** Se ha personado el día doce de abril dos mil veintiuno en las instalaciones de la empresa **UNICONTROL S.L.**, que se encuentran ubicadas: en \_\_\_\_\_ y en la Delegación de que disponen en la calle \_\_\_\_\_, ambas en la provincia de Ciudad Real.

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección previa a la Notificación de Puesta en Marcha de una modificación (Mo-1) de la instalación radiactiva, autorizada por resolución de 22 de marzo de 2021, de la Dirección General de Política Energética y Minas, y consistente en una modificación estructural del emplazamiento central y la incorporación de la Delegación citada.

La inspección fue recibida, en representación del titular, por \_\_\_\_\_, y \_\_\_\_\_, supervisor de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### **UNO.- INSTALACIÓN**

- **La instalación central, de Tomelloso**, no ha cambiado su ubicación y disposición desde la anterior inspección. Consistía en un almacén, al fondo de una nave industrial, señalizado con trébol reglamentario y \_\_\_\_\_. El espacio del almacén es suficiente para albergar 4 equipos, si éstos se colocan de pie o bien si se apilan.
- En la proximidad del almacén no había material explosivo o inflamable. Sí había extintores.
- En el momento de la inspección había dos maletas de transporte de equipos \_\_\_\_\_, una de ellas vacía y marcada \_\_\_\_\_. Según se manifestó, está maleta siempre ha estado vacía y desconocer el destino del equipo que en ella se pudiera haber alojado.



- La otra maleta albergaba al equipo , que mantenía su placa grabada con los datos de las fuentes contenidas y su número grabado en el mango. Ambas maletas estaban en buen estado de conservación y disponían de señalización de transporte.
- **La delegación de Ciudad Real** es la misma en la que almacenaban varios equipos los anteriores usuarios de dicha nave, la No ha cambiado su ubicación y disposición desde la última inspección a dicha instalación, en 2018. Consistía en
- En el momento de la inspección, aunque estaba señalizado con trébol, no había equipo alguno en el almacén. Según manifestaron, el equipo va a ser uno de los pertenecientes a la instalación anterior



## DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- En el momento de la inspección disponían de un monitor de radiación, de la marca en estado operativo y calibrado por última vez en 20/01/2015. Se verifica periódicamente en la instalación, utilizando el como patrón. Calibran cada 6 años.
- En la delegación de Ciudad Real aún no disponían de monitor de radiación. Según manifiestan, será el que acompaña al equipo que van a adquirir.

## TRES.- NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN

- Con el monitor del inspector, un y con el de la instalación, se hicieron varias medidas de la tasa de dosis en la instalación de Tomelloso. Los valores máximos obtenidos, similares con ambos monitores, fueron:
  -
- En el almacén de Ciudad Real no se hicieron medidas al no haber ningún equipo dentro.

## CUATRO. - PROTECCIÓN FÍSICA.

- No disponían de fuentes de Alta Actividad ni de Categoría 1, 2 ó 3.

#### CINCO.- PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- En la actualidad, hay dos personas consideradas expuestas a radiaciones: el supervisor, con licencia vigente hasta 2023; y , operador con licencia vigente hasta 2024. El gerente arriba citado está también en trámites de obtención de la licencia de supervisor.
- El supervisor, , lo es también de otra instalación, , que dispone de un almacén en obra en Ciudad Real. Tiene aplicada su licencia a ambas instalaciones.
- Estas personas están clasificadas como categoría de exposición B. Estaban disponibles las lecturas dosimétricas actualizadas a 12/2020, realizadas por del TLD del operador, con valor 5 años.
- Constan actividades de formación continuada, siendo la última impartida de 28/7/2020.

#### SEIS. - GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se revisó el Diario de Operación general de la instalación. Estaba actualizado y con los datos esenciales anotados. No había incidencias anotadas en el último año. Se revisó igualmente el Diario del equipo en uso; estaba actualizados., tenía anotados los datos esenciales y tampoco había en él ninguna incidencia.
- Disponían de certificados de hermeticidad anuales de revisiones semestrales (hechos por ellos mismos y anotadas en el Diario); y de certificados de revisión externas (realizadas por ), con las fechas siguientes:

Equipo nº	Hermeticidad	Revisión semestral	R. externa
	06/05/2019	23/03/2021	22/06/2020

- La última revisión de la varila del era de 22/06/2020.
- Mostraron los resultados de la última verificación de niveles ambientales y perfil radiológico. Eran de 23/3/2021.
- Aunque, según manifestaron, han enviado el informe anual relativo al año 2020 en el mes de abril, aún no consta que se haya recibido en el CSN .
- En Tomelloso estaba en la instalación el vehículo que utilizan para el transporte del equipo; se comprobó que disponían de la señalización reglamentaria (placas naranja y rombos), de medios de estiba y balizamiento, de hojas con instrucciones de emergencia y teléfonos de emergencia y de formatos de Cartas de Porte. Según manifestaron, el consejero de transporte sigue siendo



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta en el Consejo de Seguridad Nuclear

Firmado digitalmente por:



Fecha: 2021.04.29 13:18:13 +01'00'

---

**TRÁMITE.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de **“UNICONTROL” (Tomelloso)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

